

EXP-UNC 58997/2015.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 471/2015 para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS en el Grupo de Teoría de Lie; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Iván ANGIÓN como Profesor Asociado DS;

Que para financiar el ascenso de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS se utilizarán fondos provenientes de la jubilación del Dr. Jorge A. VARGAS como Profesor Titular DE, según la Ordenanza CD N° 2/2013.

Por ello,

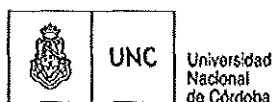
EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Jorge R. LAURET, Sonia L. NATALE y Esther GALINA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por RCD N° 471/2015.

ARTÍCULO 2°: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asociado DS (código interno 107/05) al Dr. Iván ANGIÓN (legajo 44849), en el Grupo de Teoría de Lie a partir del 1° de mayo de 2016 al hasta el 31 de marzo de 2017. Al Dr. ANGIÓN se lo designa en el cargo vacante por licencia del Dr. CAGLIERO.

IL



EXP-UNC 58997/2015.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Iván ANGIOÑO (legajo 44849) en su cargo de Profesor Adjunto DS por concurso (código interno 111/20), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, a partir del 1° de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE <sup>IL</sup>MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 89/2016.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF